



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia,

Referencia: E-26812-2026

INFORME PREADJUDICACIÓN

Compra Directa 34/2026 RAF 529

Habiéndose analizado técnicamente las ofertas presentadas para el EXP 26812/2026 correspondiente a la Compra Directa 34 del RAF 529, referente a la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO PRECIO - SOLICITADOS POR EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", presentaron ofertas las firmas:

- Proveedor DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. – CUIT N° 30-71235581-2
- Proveedor EQUIPO GEMICO S.A. - CUIT N° 33-71492007-9
- Proveedor DROGUERIA VARADERO S.A. – CUIT N° 30-70845052-5
- Proveedor DINAMED BAHIA S.R.L.– CUIT N° 30-71196980-9
- Proveedor MEDIFAR S.R.L. – CUIT N° 30-71800743-3
- Con respecto a los Renglones N° 02, 06, 10 y 11, no se recibieron ofertas, se declaran **desiertos** y serán tramitados por cuerda separada.
- Que del análisis de las ofertas vigentes y la planilla comparativa, analizado formal, técnica y económicamente, corresponde preadjudicar;

Renglón	DAIM S.R.L.	EQUIPO GEMICO S.A.	DROGUERIA VARADERO S.A.	DINAMED BAHIA S.R.L.	MEDIFAR S.R.L.
1	NC	NC	2	NC	1
2	DESIERTO				
3	NC	NC	2	1	3
4	NC	2	1	NC	NC
5	NC	NC	1	NC	2
6	DESIERTO				

7	NC	1	2	3	NC
8	NC	NC	2	1	NC
9	1	4	3	2	NC
10	DESIERTO				
11	DESIERTO				
12	NC	2	NC	1	NC
13	3	1	2	NC	NC

Referencias: NC no cotiza

El renglón N° 04 supera el 20 % de lo reservado preventivamente, el mismo se preadjudica teniendo en cuenta que es un medicamento necesario para garantizar la continuidad de tratamientos, evitando la suspensión o demora terapéutica, situación que podría derivar en prolongación de internaciones, necesidad de terapias de mayor complejidad, uso de antibióticos de mayor costo; generando un gasto significativamente superior al costo de compra del medicamento. El uso de filgrastim muestra ahorro sustancial cuando se asegura su provisión oportuna.

La mayor erogación guarda relación con el beneficio sanitario esperado y con la optimización de los recursos públicos.

Por lo expuesto, se considera económicamente conveniente y sanitariamente necesaria la presente adquisición.

Se remite el presente a fin de continuar trámite.

Farm. MARIA VICTORIA MONTEGROSSO

A Cargo Servicio Farmacia

Hospital Regional Ushuaia

